



Resolución Directoral



N° 2953-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Tarapoto, 14 de mayo de 2024

VISTO, el memorando N° 1964-2024-GRSM-DRE-UGELSM/DIR, de fecha 14 de mayo del 2024, mediante el cual se autoriza proyectar Resolución dando por concluido la encargatura de funciones de Director I.E. y demás documentos adjuntos, con un total de 06 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 2407 de fecha 11 de abril de 2024**, se resuelve encargar la Función de Director I.E. a favor de **BARDALES PINCHI CLENITH, con DNI N° 41450125**, en la I.E. 1156, perteneciente al distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín, a partir del 01/03/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, mediante **Registro N° 008-2024755246 de fecha 02/04/2024**, **BARDALES PINCHI CLENITH**, solicita licencia por maternidad desde el 07 de abril del 2024 hasta el 13 de julio del 2024;

Que, mediante **Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU**, se Resuelve en su artículo segundo; Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”.

Que, en mérito a lo dispuesto por el literal “f” del sub numeral 5.7.1. del precita Norma técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, señala que una de las causales de conclusión del encargo es: **f) La licencia con goce de remuneraciones por más de treinta (30) días continuos o acumulados en un periodo de tres (03) meses**. Esta disposición resulta aplicable toda vez que la solicitud de licencia con goce de haber es por 98 días;

Que, mediante **Informe N° 0114-2024-GRSM-DRE/DO-OO. UE 301 EBM-N** de fecha 17 de abril del 2024, el responsable de la oficina de Recursos Humanos de la UGEL San Martín concluye, dar por concluido a partir del 07 de abril del 2024 lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 2407-2024 de fecha 11-04-2024**, que encarga las funciones como Director I.E. a **BARDALES PINCHI CLENITH** en la I.E. 1156 – La Banda de Shilcayo - San Martín, en código de plaza 621461215212;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y mediante el documento de Visto, es propicio **DAR POR CONCLUIDO**, la encargatura de funciones como Director I.E. de **BARDALES PINCHI CLENITH**, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;





Resolución Directoral



N° 2953-2024-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTÍN

Que, con el visado del Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Administración de la UGEL San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Área de Gestión Institucional, y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, a partir del **07 de abril del 2024** lo resuelto por la **Resolución Directoral N° 2407 de fecha 11 de abril de 2024**, mediante el cual se aprueba encargar funciones como Director I.E. en la I.E. 1156 – La Banda de Shilcayo - San Martín, en código de plaza 621461215212, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024, a favor de **BARDALES PINCHI CLENITH, con DNI N° 41450125**, de conformidad a lo dispuesto por el literal "f" del sub numeral 5.7.1. del precita Norma técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín: www.ugelsm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

